

DISPOSICION SE-CFJ N° 247/16

Buenos Aires, 08 de agosto de 2016

VISTO:

La Ley N° 7 (modif. por Ley 5288), las Disp. SE-CFJ N° 01/16, SE-CFJ N° 03/16, SE-CFJ N° 08/16 y SE-CFJ N° 147/16 y;

CONSIDERANDO:

Que mediante la Disp. SE-CFJ N° 147/16 se aprobó la realización de las actividades: "Taller de Co-Mediación a Distancia – Módulo I" los días 21 de junio de 13:00hs. a 17:00 hs., 23 de junio de 12:00hs. a 16:00 hs. y 24 de junio de 9:00hs. a 11:00hs. y "Taller de Co-Mediación a Distancia – Módulo II" el día 24 de junio de 11:00hs. a 17:00hs, ambas con modalidad en oficina, para los integrantes del Centro de Mediación y Métodos Alternativos de Abordaje y Solución de Conflictos del Consejo de la Magistratura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, designándose como capacitadora a la Dra. Patricia A. Veracierto, quien efectivamente participó en las mismas desarrollando la función para la cual fue designada.

Que la Disp. SE-CFJ N° 08/16 establece la retribución para las tareas de los capacitadores, moderadores, coordinadores, directores, evaluadores e intérpretes en Lengua de Señas Argentinas que participen en las actividades organizadas por el Centro de Formación Judicial.

Que a efectos del pago de la retribución correspondiente a la Dra. Veracierto resulta necesario el dictado del acto administrativo de aprobación correspondiente (Disp. SE-CFJ N° 03/16, Anexo I).

Que el Centro de Formación Judicial cuenta con recursos presupuestarios suficientes para afrontar el pago de los honorarios de la Dra. Veracierto en la cuenta 3.4.5. (Capacitación) del Programa Presupuestario del Centro de Formación Judicial.

Que el art. 53 de la Ley N° 7 (modif. por Ley 5288) establece que la administración del Centro de Formación Judicial está a cargo del Secretario Ejecutivo.

Por ello,

**El Secretario Ejecutivo
del Centro de Formación Judicial
DISPONE**

1º) Certifícase la participación de la Dra. Patricia A. Veracierto como capacitadora durante diez horas reloj y evaluadora en la actividad "Taller de Co-Mediación a Distancia – Módulo I", con modalidad en oficina, para los integrantes del Centro de Mediación y Métodos Alternativos de Abordaje y Solución de Conflictos del Consejo de la Magistratura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, realizada los días 21 de junio de 13:00hs. a 17:00 hs., 23 de junio de 12:00hs. a 16:00 hs. y 24 de junio de 9:00hs. a 11:00hs.

2º) Certifícase la participación de la Dra. Patricia A. Veracierto como capacitadora en la actividad "Taller de Co-Mediación a Distancia – Módulo II", con modalidad en oficina, para

los integrantes del Centro de Mediación y Métodos Alternativos de Abordaje y Solución de Conflictos del Consejo de la Magistratura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, realizada el día 24 de junio de 11:00hs. a 17:00hs., durante seis horas reloj.

3º) Autorízase el pago de pesos nueve mil ciento cincuenta y cinco (\$9.155,00) a la Dra. Patricia Veracieto en concepto de retribución por su participación como capacitadora y evaluadora en la actividad "Taller de Co-Mediación a Distancia – Módulo I".

4º) Autorízase el pago de pesos cuatro mil quinientos (\$4.500,00) a la Dra. Patricia Veracieto en concepto de retribución por su participación como capacitadora en la actividad "Taller de Co-Mediación a Distancia – Módulo II".

5º) Regístrese, comuníquese a la Dirección General de Administración y a la Dirección General Adjunta de Administración, Planificación Financiera y Presupuesto del Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, publíquese en la página Web del Centro de Formación Judicial y, oportunamente, archívese.

DISPOSICION SE-CFJ N° 247/16

**Dr. Eduardo Molina Quiroga
Secretario Ejecutivo
Centro de Formación Judicial**